

Boletín Legislativo

Información legislativa quincenal
Año I, Núm. 11
Octubre 16 de 2006

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 11 de octubre de 2006.

Relativas a la creación de la Unidad de Coordinación Ejecutiva y desaparición de la Dirección General de Educación Secundaria Técnica; a la facultad del Secretario de acordar con el titular de la unidad y establecer la coordinación necesaria. Se establecen que al frente de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas habrá un Titular, a quien corresponderá, entre otras, promover, en coordinación con la Unidad de Coordinación Ejecutiva, la participación social, la de las autoridades educativas y entidades especializadas en la planeación, programación y evaluación de las políticas educativas.

Se reforman los artículos 2, 5, 6, 8 y 9; y se deroga el artículo 28.

Disposición que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Lista de treinta y dos candidatos seleccionados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión pública celebrada el dos de octubre de dos mil seis, para continuar en el procedimiento que permita integrar las seis ternas que serán propuestas a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para la designación de seis Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Publicada en el D.O.F. el 4 de octubre de 2006.

En términos de lo previsto en la fracción II del punto quinto del Acuerdo Plenario 13/2006, se convoca a los candidatos a comparecer el miércoles once de octubre del año en curso ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lista aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión privada celebrada el cinco de octubre de dos mil seis, de los interesados en ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal del primero de diciembre de dos mil seis al treinta de noviembre de dos mil once
Publicada en el D.O.F. el 9 de octubre de 2006.

Interesados que han satisfecho los requisitos señalados en el punto segundo del acuerdo plenario 14/2006 y para los efectos de su punto quinto.

El plazo al que se refiere el punto quinto del Acuerdo Plenario 14/2006 iniciará al día siguiente de la publicación de esta lista en el Diario Oficial de la Federación.

Acción de Inconstitucionalidad 12/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador, ambos del Estado de Michoacán.

Sentencia y votos particular y concurrente publicados en el D.O.F. el 13 de octubre de 2006.

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de once votos, declaró la invalidez del artículo 21 de la Ley de Ingresos para el

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Municipio de la Piedad, Estado de Michoacán, para el Ejercicio Fiscal de dos mil seis, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintitrés de diciembre de dos mil cinco.

Saldos en moneda nacional del 1 de julio al 30 de septiembre de 2006 de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Publicados en el D.O.F. el 13 de octubre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el ejercicio fiscal 2006, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Consejo de la Judicatura Federal



Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

Publicado en el D.O.F. el 3 de octubre de 2006.

Ordenamiento de observancia general en el Consejo de la Judicatura Federal y que tiene por objeto regular su estructura y funcionamiento, para llevar a cabo la administración y vigilancia del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.

Se abrogan los siguientes Acuerdos Generales del Pleno del Consejo: 8/1995, 11/1995, 2/1996, 4/1996, 13/1996, 14/1996, 19/1996, 13/1998, 30/1998, 47/1998, 48/1998, 23/1999, 26/1999, 3/2000, 5/2000, 21/2000, 35/2000, 36/2000, 37/2000, 93/2000, 3/2001, 79/2001, 1/2002, 4/2002, 5/2003, 8/2003, 12/2003, 17/2003, 19/2003, 21/2003, 50/2003, 11/2004, 25/2004, 28/2004, 41/2004, 46/2004, 54/2004, 56/2004, 1/2005, 8/2005, 24/2005, 44/2005, 25/2006, 27/2006, 28/2006 y 33/2006.

Se ratifican los Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 22/2006, por los que se Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, y 52/2006, por el que se Regula la Disponibilidad de los Recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

Acuerdo que entrará en vigor el día 16 de octubre de 2006.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales

Publicado en el D.O.F. el 3 de octubre de 2006.

Ordenamiento que tiene por objeto establecer las reglas y procedimientos para el desarrollo de la carrera judicial en el Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, así como determinar los requisitos para el otorgamiento de las licencias, vacaciones, estímulos y retiro.

Se abrogan los siguientes Acuerdos Generales del Pleno del Consejo: 2/1995, 25/1998, 30/1998, 34/1998, 48/1998, 23/1999, 58/1999, 17/2000, 35/2000, 36/2000, 37/2000, 54/2001, 1/2002, 8/2003, 24/2003, 63/2003, 26/2004 y 28/2004; así como las circulares CJD/003 y CON/001.

Se ratifica el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 28/2005, que Regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, así como sus reformas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.

Acuerdo que entrará en vigor el día 16 de octubre de 2006.

La vigencia de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 73 de este acuerdo, comenzará a regir sesenta días después de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta los procedimientos de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial

Publicado en el D.O.F. el 3 de octubre de 2006.

Ordenamiento que expide el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, atendiendo a la necesidad de brindar certeza jurídica a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, así como normar todo lo inherente a los procedimientos de responsabilidad administrativa y el seguimiento de la situación patrimonial.

Se abroga el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 79/2001 y se derogan los Títulos Cuarto y Quinto del diverso Acuerdo General 48/1998 del propio órgano colegiado, así como las demás disposiciones emitidas por éste que se opongan al presente Acuerdo.

Acuerdo que entrará en vigor el día 16 de octubre de 2006.

Acuerdo General 58/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 5 de octubre de 2006.

Referente a que si quedasen vehículos sin haberse enajenado, una vez realizados los procedimientos correspondientes o a la conclusión de alguno de éstos, la Comisión de Administración podrá autorizar la realización de un nuevo procedimiento en el cual se contemple la disminución al precio de venta de hasta un tercio sobre el valor promedio que resulte entre el precio más bajo de la

Guía EBC y el arrojado por el avalúo, previo análisis y opinión favorable del Comité.

Agotado este procedimiento, la Comisión de Administración adoptará las medidas que estime pertinentes respecto a la enajenación de los vehículos que no hayan sido adjudicados.

Se modifica el artículo 33, último párrafo, del Acuerdo General 24/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo que entró en vigor el 30 de agosto de 2006.

Acuerdo General 62/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 5 de octubre de 2006.

Se designan Jueces de Distrito, cuyos nombramientos se emitirán con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y Segundo Transitorio del Acuerdo General 49/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo que entró en vigor el 20 de septiembre de 2006.

Acuerdo General 63/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 9 de octubre de 2006.

Para cumplir con lo que disponen los artículos 112, 113, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que rigen el acceso, permanencia y promoción en la carrera judicial, y para generar la confianza indispensable en los juzgadores federales, es necesario determinar de manera objetiva y clara los lineamientos substanciales que deben seguirse para la realización de todo concurso interno de oposición tendente a evaluar a los aspirantes y seleccionar, finalmente, a quienes deban ser designados en el cargo de Magistrado de Circuito.

Acuerdo general que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo CCNO/7/2006 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 9 de octubre de 2006.

Se excluye del turno de nuevos asuntos al primer y segundo Tribunales Colegiados del Vigésimo Segundo Circuito en el periodo comprendido del dos al quince de octubre del dos mil seis, por ende, los asuntos nuevos presentados en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Vigésimo Segundo Circuito, durante ese periodo serán del conocimiento del tercer Tribunal Colegiado del Circuito y sede aludidos; con excepción de los asuntos relacionados, los que serán turnados al órgano jurisdiccional correspondiente con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Acuerdo que entró en vigor el 28 de septiembre de 2006.

Acuerdo General 64/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 10 de octubre de 2006.

Para cumplir con lo que disponen los artículos 112, 113, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que rigen el acceso, permanencia y promoción en la carrera judicial, y para generar la confianza indispensable en los juzgadores federales, es necesario determinar de manera objetiva y clara los lineamientos substanciales que deben seguirse para la realización de todo concurso libre de oposición tendente a evaluar a los aspirantes y seleccionar, finalmente, a quienes deban ser designados en los cargos de Juez de Distrito o de Magistrado de Circuito.

El presente acuerdo general entró en vigor el 27 de septiembre de 2006.

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal

Publicado en el D.O.F. el 12 de octubre de 2006.

Se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año dos mil seis, así como en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aclaración al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, publicado el 3 de octubre de 2006.

Fe de erratas publicada en el D.O.F. el 12 de octubre de 2006.

Aclaración al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado el 3 de octubre de 2006.

Fe de erratas publicada en el D.O.F. el 12 de octubre de 2006.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Información relativa a los saldos en moneda nacional al 30 de septiembre de 2006 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente

Publicada en el D.O.F. el 12 de octubre de 2006.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje



Acuerdo del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Publicado en el D.O.F. el 5 de octubre de 2006.

Se establece como día de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el doce de octubre del presente año, en la inteligencia de que en ese día no correrán términos.

Acuerdo que surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Comercio Exterior



Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, conforme a los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior, y 36 fracciones I inciso c) y II inciso b) de la Ley Aduanera

Publicado en el D.O.F. el 2 de octubre de 2006.

Se eliminan diversas fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, de los artículos 1o., 4, 5 fracción II y 7; se reforman los artículos 2, 3 y 7; y se adicionan los artículos 16 y 17 del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía,

publicado en el D.O.F. el 9 de noviembre de 2005, modificado mediante acuerdos dados a conocer en el mismo medio informativo el 20 de diciembre de 2005 y 29 de marzo de 2006.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo de la Secretaría de Economía por el que se da a conocer el cupo para importar fructosa originaria de los Estados Unidos de América y sus criterios

Publicado en el D.O.F. el 5 de octubre de 2006.

Se abroga el Acuerdo que establece los criterios para otorgar permisos previos por parte de la Secretaría de Economía, a las importaciones definitivas de fructosa originarias de los Estados Unidos de América publicado en el D.O.F. el 20 de marzo de 2003 y sus reformas publicadas en el mismo órgano informativo el 30 de septiembre y 11 de noviembre de 2005.

Acuerdo que entrará en vigor el 1 de octubre del presente año y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2007.

Acuerdo de la Secretaría de Economía por el que se da a conocer la dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.

Publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2006.

Dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio celebrado entre México, Colombia, Bolivia y Venezuela, acuerdan otorgar por el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2006, una dispensa temporal mediante la que los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel correspondiente a bienes originarios previsto en su calendario del anexo 1 al artículo 3-04 del Tratado a los bienes textiles y del vestido señalados en el acuerdo.

El presente Acuerdo tendrá una vigencia del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2006.

Miscelánea fiscal



Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 3 de octubre de 2006.

Se reforman las reglas 2.4.29.; 2.9.1., en su tabla, fracción I; 2.22.6., fracciones II, III, IV, inciso g), y cuarto párrafo de la regla; 2.22.7., primer párrafo; 2.25.1., fracción I, primer párrafo, fracción II, incisos a) y f) y fracción III, segundo párrafo; 2.25.4.; 2.26.1., fracción I, fracción II, incisos a) y f) y fracción III, segundo párrafo; 2.26.4., segundo párrafo; 3.9.4., apartado G; 3.9.8.; 3.15.5., primer párrafo; 3.21.5., fracción III; 3.21.6.; 3.21.11., primer párrafo, fracción II; 3.21.13.; 3.24.10.; 3.30.2., tercer párrafo; 18.1. y 18.2., primer párrafo, se adicionan las reglas 2.4.30.; 2.4.31.; 2.9.1., último párrafo; 2.10.27.; 2.22.8., con una fracción XI; 2.22.9., con un último párrafo; 2.22.13.; 2.22.14.; 2.22.15.; 2.22.16.; 3.4.45.; 3.4.46.; 3.4.47.; 3.24.12.; 3.24.13.; 3.24.14.; 3.31.3.; 3.31.4. y 6.40., y se derogan las reglas 2.25.3.; 2.26.1., fracción II, tercer párrafo; 2.26.3.; 3.21.5., último párrafo, y 9.14.

Se modifican los anexos 7, 11 y 17.

Se modifica el Anexo 10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002, que fue prorrogado de conformidad con el Vigésimo Segundo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el D.O.F. el 28 de abril de 2006.

Se realiza la aclaración a la modificación de la publicación de 12 de mayo de 2006 en el D.O.F. del "Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006", en la Segunda Sección, Página 40, renglón 45.

La modificación al Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 publicada en el D.O.F. el 3 de julio de 2006, así como la adición a la regla 2.22.8., entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2007.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Anexos 1 y 25 de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 29 de septiembre de 2006

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 4 de octubre de 2006.

Relativos a la cédula de identificación fiscal, catálogo de claves de aprovechamientos para efectos del llenado de la forma oficial 16 y guía de requisitos para trámites fiscales.

Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 29 de septiembre de 2006

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 6 de octubre de 2006.

Relativo al catálogo de actividades económicas de diversos sectores: agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; minero; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; construcción; industrias manufactureras; comercio al por mayor; comercio al por menor; transportes, correos y almacenamiento; información en medios masivos; servicios financieros y

de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; servicios profesionales, científicos y técnicos; dirección de corporativos y empresas; servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social; servicios de esparcimiento culturales, deportivos y otros servicios recreativos; servicios de alojamiento temporal de preparación de alimentos y bebidas; otros servicios excepto actividades del gobierno; actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Anexos 7, 10, 11 y 17 de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 3 de octubre de 2006

Publicadas en el D.O.F. el 9 de octubre de 2006.

Modificaciones al anexo 7 relativo a acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista; al anexo 10 relativo a acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información; anexo 11 referente a los catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados.

Anexo 17 relativo al registro de Bancos, Entidades de Financiamiento, Fondos de Pensiones y Jubilaciones y Fondos de Inversión del Extranjero, para los efectos de los artículos 179, 195, fracciones I, II y IV, 196, fracción II, 197 y 199 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006.

Otras disposiciones de interés



Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo Nacional y cuatro consejos consultivos regionales para el desarrollo sustentable, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 3 de octubre de 2006.

Tiene como finalidad satisfacer el requerimiento de un mejor desempeño y cumplimiento de los objetivos del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable y contar con la representación de todos los grupos principales; por ello se modifica la integración del Grupo Operativo, el número de Consejeros que lo integran, y se adiciona la facultad a los Consejos de emitir recomendaciones referidas únicamente a las

materias o aspectos relacionados con el sector del medio ambiente y recursos naturales.

Se reforman los artículos 2, fracción IV; 4, inciso a); 7, párrafo primero; 11, párrafo primero; y 16, párrafo primero; y se deroga el inciso b) del artículo 7.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Publicado en el D.O.F. el 6 de octubre de 2006.

Se expide el Manual de Organización de la Subdirección General de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se deroga del Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Tomo IV, la parte correspondiente a la Subdirección General de Finanzas del Instituto, aprobado por Acuerdo de la Dirección General del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1999.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Publicado en el D.O.F. el 10 de octubre de 2006.

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Medicina del Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Instrumento jurídico que será publicado electrónicamente, a más tardar, durante los diez días siguientes a la publicación en el D.O.F. del acuerdo que lo expide, en la dirección electrónica <http://www.issste.gob.mx>

Manual que entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el D.O.F. del acuerdo que lo expide.

Decreto Presidencial por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (Instituto Mora)

Publicado en el D.O.F. el 11 de octubre de 2006.

El Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; y tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

Se abroga el decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 2000.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Decreto Presidencial por el cual se reestructura el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Publicado en el D.O.F. el 11 de octubre de 2006.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; y tiene por objeto promover, apoyar y realizar actividades de investigación científica básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la formación especializada de capital humano en los campos de la metalmeccánica y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

Se abroga el decreto por el cual se reestructura el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 2000.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Decreto presidencial por el cual se reestructura el Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA)

Publicado en el D.O.F. el 12 de octubre de 2006.

El Centro de Investigación en Química Aplicada es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano de alto nivel en los campos de la química, polímeros, materiales, biotecnología, medio ambiente, recursos naturales y disciplinas afines, así como difundir los resultados de sus investigaciones.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigación en Química Aplicada publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000.

Decreto por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Publicado en el D.O.F. el 12 de octubre de 2006.

El Colegio de la Frontera Sur es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; que tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México en su frontera sur, dando especial relevancia a su problemática ambiental, económica, productiva y social, así como desarrollar tecnologías y diseñar estrategias que contribuyan al bienestar social, a la conservación de la biodiversidad, al uso racional, eficiente y sostenido de los recursos naturales y, en general, al desarrollo sustentable.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el decreto por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2000.

Decreto presidencial por el cual se reestructura el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE)

Publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2006.
El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; y tiene por objeto realizar actividades de investigación científica básica y aplicada, innovación tecnológica, desarrollo y formación especializada de capital humano de alto nivel en los campos de oceanografía física, oceanografía biológica, climatología, meteorología, acuicultura, biotecnología, biología, microbiología, ecología, sismología, geofísica, geología, electrónica, instrumentación, telecomunicaciones, óptica, optoelectrónica, computación, telemática, tecnologías de la información y disciplinas afines, así como de difundir los resultados de sus investigaciones.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2000.

Decreto presidencial por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2006.
El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; que tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada, en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000.

Decreto presidencial por el cual se reestructura el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

Publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2006.
El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2000.

Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea



DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACIÓN

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14

Sabías que...

- La Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, pone a tu alcance los diversos acervos que conforman la documentación jurídica que resguarda el más Alto Tribunal de la Nación y, entre otros servicios, brinda la consulta en soporte papel o multimedia del marco jurídico al poner a tu alcance:

Una base de datos con más de 48,000 títulos de ordenamientos jurídicos y sus respectivas reformas que ascienden a 106,541, tanto del ámbito federal, del Distrito Federal, estatal, instrumentos internacionales y legislación centroamericana.

Una red (interna o internacional) y discos compactos con 5,763,820 artículos correspondientes a 7,460 disposiciones con su texto completo con las herramientas necesarias para su fácil acceso y rescate de la consulta.

9,384 tomos de ejemplares de publicaciones emitidas por órganos oficiales y 938 ejemplares publicados por editoriales comerciales.

Esta información puede ser consultable en la sede Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o en cualquiera de sus tres sedes metropolitanas y en treinta y dos Casas de la Cultura Jurídica instaladas en toda la República Mexicana.

Novedades Editoriales Legislativas

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

Legislación federal y del Distrito Federal Reglamentos federales y del Distrito Federal	Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 5 de octubre de 2006, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).
--	---

Legislación de las 31 Entidades Federativas	Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.
---	---

Legislación e instrumentos internacionales en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://172.16.34.241/redjurn/>)

Legislación federal y del Distrito Federal Reglamentos federales y del Distrito Federal	Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 12 de octubre de 2006, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).
--	--

Legislación de las 31 Entidades Federativas	Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.
---	---

Instrumentos Internacionales	Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 22 de septiembre de 2006.
------------------------------	--

Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 51-30-16-23 ó 55-22-15-00 extensiones 2113 y 2116; o bien a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *click* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado.

Cuando la fecha de publicación aparezca [subrayada y de color azul](#), remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea, o bien podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección *Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea*.